

**DESIGNA A ALBERTO EDUARDO WILHELM LOPEZ
COMO SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE
ASCENDIENTE BENEFICIARIO DE SUBSIDIO REGIDO
POR DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000198

VALDIVIA

20 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que proroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que autoriza la sustitución en caso de fallecimiento de un beneficiario de subsidio, mediante resolución del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo a aquél ascendiente o descendiente del causante que tuviere, a juicio del SERVIU, el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas;
- b) Certificado de Subsidio Habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, Mejoramiento título II, Tercer llamado Noviembre 2014, serie NM2 N° ST9-2014-249613 por un monto de 100 UF (cien Unidades de Fomento), a nombre de doña María Auristela López Sepúlveda, RUT: N° 9.325.043-5, emitido con fecha 16 de Diciembre de 2014.
- c) La carta de fecha 11 de Febrero de 2015, suscrita por el representante legal de la EGIS, don Víctor Peroldo Machado, dirigida a don Cristian Pizarro Froese, Director Regional P. y T., SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual se informa el fallecimiento de la beneficiaria María Auristela López Sepúlveda, RUT: N° 9.325.043-5, y se solicita la sustitución del subsidio por su hijo don Alberto Eduardo Wilhelm López, RUT: 16.413.767-8;
- d) El certificado de defunción folio145495055, circunscripción Valdivia, número de inscripción 1.276, del año 2014, emitido el 30 de Diciembre de 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña María Auristela Lopez Sepulveda, R.U.N. N° 9.325.043-5, falleció con fecha 29 de Diciembre de 2014;
- e) El Certificado de Nacimiento, folio 500062631147, circunscripción Puente Alto, número de inscripción 978, del año 1987, emitido el 10 de Febrero 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Alberto Eduardo Wilhelm López, RUT: 16.413.767-8, es hijo de doña María Auristela López Sepúlveda, RUT: N° 9.325.043-5;

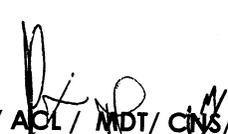
- f) Informe suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 16 de Febrero de 2015, mediante el cual se informa la constatación que don Alberto Eduardo Wilhelm López, cumple los requisitos para sustituir a la beneficiaria fallecida María Auristela López Sepúlveda de acuerdo a lo dispuesto en artículo N° 40 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

RESOLUCIÓN.

- 1.- **DESÍGNASE** como sustituto por fallecimiento de la beneficiaria doña María Auristela López Sepúlveda, RUT: N° 9.325.043-5, del Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, Certificado de Subsidio serie NM2 N° ST9-2014-249613, a su hijo don Alberto Eduardo Wilhelm López, RUT: 16.413.767-8.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitaciones del Servicio de Vivienda y Urbanización XIVª Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado de subsidio serie NM2 N° ST9-2014-249613 por un monto de 100 UF (cien Unidades de Fomento), sea extendido en nombre del sustituto don Alberto Eduardo Wilhelm López, RUT: 16.413.767-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P. Y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS


CPF/ AOL / MDT/ CNS/ cfch.

Int. N° 23 del 19/02/2015.

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales – Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica – Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales – Región de los Ríos.
- ❖ E.P. Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L., Ernesto Riquelme N° 501 – Valdivia.
- ❖ Oficina de Partes. ✓

Ley de transparencia art.7/g